

Quillota, 26 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/VISTOS: D.A. NUM:

 Oficio Ordinario Nº 682 AD/2019 de 03 de Junio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "PIZARRAS ACRILICAS", a COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT N°76.377.858-4 representada legalmente por LUIS ALFONSO CORREA SILVA RUT

, por un monto de \$155.391.-IVA incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1493/2019 de 25 de abril de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "PIZARRAS ACRILICAS" por un monto de \$155.391.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019;

3. Ordinario N°22/2019 con fecha 26 marzo de 2019 de Directora Escuela Abel Guerrero Aguirre a Director DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM;

4. Orden de Compra N° 2833-579-CM19;

5. La Resolución Nº 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de, "PIZARRAS ACRILICAS", a COMERCIAL BELTCHILE SPA, RUT Nº76.377.858-4 representada legalmente por LUIS ALFONSO CORREA SILVA RUT

por un monto de \$155.391.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento SEP 2019 Según Orden de Compra Nº 2833-579-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



- Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM. 5.
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LBS/hmd.